

Gaceta Oficial de 22 de octubre de 1994

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz-Llave.

Patricio Chirinos Calero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado se ha servido expedir el siguiente:

DECRETO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

“La Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 68 Fracción I, 130 de la Constitución Política del Estado 46, 47 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y en nombre del Pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 74

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículo 50 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para quedar como sigue:

ARTICULO 50.- La Legislatura se eregirá en Colegio Electoral para calificar la elección de Gobernador.

ARTICULO 58.- Los trabajo para la instalación de la Legislatura, en su primer período de sesiones ordinarias, se iniciarán diez días antes del fijado para la apertura de las mismas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la ‘Gaceta Oficial’, Órgano del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio legislativo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz-Llave, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dip. Francisco Loyo Ramos.-Presidente.-Rúbrica.-Dip. Leoncio Hernández Castro.- Secretario.- Rúbrica”.

En cumplimiento de lo dispuesto por I Fracción I del Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y para su debida

publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Gobernador Constitucional del estado, PATRICIO CHIRINOS CALERO.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, MIGUEL ANGEL YUNES LINARES.- Rúbrica.